

Abecé sobre el Programa *Ingreso Solidario*

1. ¿Qué es el Programa Ingreso Solidario?

El **Programa Ingreso Solidario** es un apoyo económico del Gobierno nacional a hogares en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad económica, cuyo fin es mitigar en esa población los impactos derivados de la emergencia causada por el COVID-19.

2. ¿A quién está dirigido el programa?

El programa busca apoyar a colombianos de hogares que no reciben transferencia monetaria a través de los programas de Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Devolución del IVA y que a la fecha se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad, incluidos los informales.

3. ¿Es necesario inscribirse en algún sitio?

No es necesario inscribirse, participar de bonos o sorteos de ningún tipo.

4. ¿Cómo se si soy beneficiario del programa ingreso solidario?

El único canal autorizado para verificar si se es beneficiario del *ingreso solidario* y comprobar la entidad financiera en la que recibirá el depósito es la página ingresosolidario.dnp.gov.co

5. ¿Sí soy beneficiario cuánto dinero me entregarán?

El beneficio de ingreso solidario es de \$160.000.

6. ¿Cómo se hará la identificación de los beneficiarios?

La identificación de la población está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a partir de la información actualizada de la base de Sisbén y de listados de beneficiarios de otros programas sociales que ya existen. Dicha identificación se organizó en tiempo récord para lograr atender la situación de emergencia que vive el país.

7. ¿En total cuántas familias se beneficiarán?

Se beneficiarán 3 millones de familias colombianas.

8. ¿Cuáles son las fechas previstas para la entrega del *ingreso solidario*?

Las transferencias se harán en 3 fases, la primera empieza en la segunda semana de abril (7 de abril), una segunda fase del 9 al 18 de abril y una tercera fase entre el 18 y el 25 de abril.

9. ¿Cómo se entregará el dinero?

Se establecieron dos modalidades:

La primera para los hogares que ya cuentan con una cuenta o depósito en el sistema financiero. A ellos los recursos les serán abonados a través de su entidad financiera, que a su vez les notificará cuando se haya realizado el abono.

La segunda modalidad incluye a quienes no tienen producto financiero de depósito. Estos hogares serán asignados a un grupo de entidades financieras para que procedan a la apertura de su cuenta por medio del celular, mediante un proceso sencillo y digital o a través de corresponsales.

10. Si no tienen productos financieros, ¿Cómo es el procedimiento?

Primero se le notificará, mediante mensaje de texto, que es beneficiario de la ayuda del Gobierno nacional dentro del Programa Ingreso Solidario y se le indicará el sitio web de la entidad financiera a la cual debe ingresar, para que desde su celular realice la apertura del producto bancario. Una vez surta ese proceso, esa entidad financiera le informará en qué momento puede disponer de los recursos.

11. ¿Qué entidad se encargará de los pagos?

El Gobierno nacional girará a las distintas entidades financieras para que ellas hagan el depósito del *ingreso solidario* en la cuenta de cada uno de los beneficiarios.

12. ¿Cómo se puede retirar el dinero?

Lo mejor para su salud en este momento de emergencia por la pandemia causada por el COVID-19 es evitar las aglomeraciones. Pero si necesita retirar su dinero, las entidades financieras se encargarán de informarle los distintos canales que tendrá disponibles desde la seguridad de su casa. A través del celular usted podrá:

- ✓ Comprar bienes de primera necesidad como alimentos y medicamentos.
- ✓ Pagar servicios.
- ✓ Hacer transferencias a familiares o amigos.

Recuerde: no corra riesgos innecesarios, el dinero está seguro en su cuenta.